



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 01 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.09.2023 08:18:06 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001314-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

Con la Resolución Administrativa 333-2023-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, Resolución Administrativa 001293-2023-P-CSJAN-PJ de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; asimismo, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

**Segundo.** Mediante Resolución Administrativa 333-2023-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, se resolvió en su Artículo Primero "reubicar, a partir del 1 de setiembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, hacia la Corte Superior de Justicia Lambayeque como Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Ferreñafe, el cual funcionará con turno cerrado y con la misma competencia funcional y territorial que el Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Ferreñafe"

**Tercero.** En ese sentido se ha emitido la Resolución Administrativa 001293-2023-P-CSJAN-PJ de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, donde se dispone dar cumplimiento a la Resolución Administrativa número 000333-2023-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y por consiguiente proceder a la redistribución de la carga procesal pendiente. Habiéndose encontrado el referido órgano jurisdiccional a cargo del Juez Provisional Benjamín Uldarico Coloma Villegas, es meritorio reasignar al citado magistrado a otro órgano jurisdiccional atendiendo a su calidad de Juez de Paz Letrado Titular de esta Corte Superior de Justicia.

**Cuarto.** Al respecto, subsistiendo órganos jurisdiccionales en el presente Distrito Judicial de Ancash que no cuentan con jueces titulares, es meritorio tomar en cuenta que la Ley de la Carrera Judicial prescribe en su artículo 66º, concordante con su artículo 102º numeral 1, que para efectos de la promoción de los magistrados titulares a un nivel superior, se evalúa tanto al puesto que ocupa en el Cuadro de Méritos en su nivel, así como la especialidad, resaltando que la promoción no es un derecho del promovido sino un premio de reconocimiento a la labor desarrollada, siempre que reúna





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

los requisitos que la ley establece para ejercer la magistratura en cada uno de los niveles

**Quinto.** Por otro lado, la Resolución Administrativa número 257-2023-CE-PJ, dispone un orden en la asignación de un magistrado a una plaza vacante, distinguiendo entre un juez titular a ser promocionado y un juez supernumerario preceptuando en su Artículo Segundo que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, en primer lugar se proceda a designar al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.

**Sexto.** Siendo así, dada la facultad conferida al Presidente de Corte para promover a magistrados titulares en el cargo inmediato superior, sumado a la prerrogativa de designar jueces supernumerarios, advirtiendo que el señor magistrado Coloma Villegas cuenta con todos los requisitos que exige la Ley y vista la especialidad que le precede es meritorio su designación en el Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la mujer e integrante del Grupo Familiar de Huaraz por lo que la abogada Jenny Dayly Cáceres Monzón quien se encontraba ocupando dicha plaza como Jueza Supernumeraria hace más de un año y con amplia trayectoria como servidora jurisdiccional en esta institución, será reasignada al Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas, al haber sido recientemente designada la señora abogada Vanessa Armas Idefonso, quien ha venido ejerciendo el cargo de Jueza Supernumeraria en el citado órgano.

Por tales consideraciones, en virtud a las facultades conferidas por el artículo 90 incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- PROMOVER** al Juez de Paz Letrado Titular Benjamín Uldarico Coloma Villegas, como Juez Provisional del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la mujer e integrante del Grupo Familiar de Huaraz, a partir del 1 de setiembre del 2023, previo juramento de Ley.

**Artículo Segundo.- REASIGNAR** a la señora Jueza Supernumeraria Jenny Dayly Cáceres Monzón al Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas, a partir del 1 de setiembre del 2023 hasta que se dicte disposición en contrario.

**Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la señora Jueza Supernumeraria Vanessa Alicia Armas Idefonso como Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas quien contó como último día de labor el 31 de agosto del 2023, agradeciendo a la señora magistrada por los servicios prestados, retornando a su plaza de origen.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que las señoras magistradas realicen la entrega del cargo conforme a las directivas vigentes, bajo responsabilidad.

**Artículo Quinto.- PONER** la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Personal, de la Sub





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, del magistrado y magistradas nombradas y de los demás interesados para los fines de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

